



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de octubre de 2021

Núm. 352

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000059** Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000821** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 6
- 162/000845** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la conversión en permanentes de las medidas relativas a vivienda y suministros contempladas en el «escudo social».
Enmienda 7
Aprobación con modificaciones 7

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000139** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la situación insostenible en la que se encuentra el servicio de cercanías de Renfe en el territorio valenciano 8
- 172/000146** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno de España para garantizar el acceso a una vivienda digna a los ciudadanos 8
- 172/000147** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para asegurar la ejemplaridad de sus miembros 9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 2

172/000148	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre sus subidas de impuestos a las familias y las empresas españolas en el año 2022	9
-------------------	--	---

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para ejecutar el compromiso de bono joven formulado por el Presidente del Gobierno. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	10
173/000103	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique cómo se han visto afectadas las principales variables incluidas en el cuadro macroeconómico por los últimos datos conocidos, así como las medidas que piensa adoptar para compensar su efecto en nuestra economía. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara ...</i>	14

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000059

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000073), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000821

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 330, de 24 de septiembre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas.

Enmienda

Al apartado primero

De modificación.

Texto que se propone:

«1. ~~Realizar un estudio del estado de todas las concesiones de las centrales hidroeléctricas.~~ Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a elaborar, en el plazo de un año, un estudio de análisis de la situación hídrica en la Península Ibérica, que deberá incluir la identificación de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos no explotados, tanto para generación como para almacenamiento energético, así como un estudio de todas las concesiones de las centrales hidroeléctricas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 4

Justificación.

Además de la propuesta del estudio sobre el estado de las concesiones de las centrales hidroeléctricas, que consideramos interesante, proponemos ampliar este apartado a un análisis de la situación hídrica en la Península Ibérica. Esta propuesta trae causa de la escalada de precios en el mercado eléctrico, que se podría ver considerablemente suavizada en caso de que se pudieran incluir nuevas instalaciones hidroeléctricas en el *mix* energético español.

En los mercados competitivos, el mecanismo que ajusta las rentabilidades es la libertad de entrada, que lleva a las empresas a invertir en las tecnologías sobrerretribuidas hasta diluir el exceso retributivo. Este sería el caso de la hidroeléctrica, dada su capacidad de producir energía fiable con nulas emisiones de carbono. Sin embargo, esta dinámica está ausente en el mercado eléctrico, dado que no es posible construir más centrales hidroeléctricas, bien por decisión política o por falta de aprovechamientos hidroeléctricos explotables.

El error regulatorio descansa sobre todo en haber dificultado históricamente, y de forma arbitraria, la contestabilidad de las tecnologías no emisoras como la hidroeléctrica, que se debía haber favorecido. Ese error del regulador, de cariz netamente político, ahora pretende venderse como error del mercado de derechos de emisión, la fijación marginalista o las propias empresas generadoras.

Enmienda

Al apartado tercero

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Obligar a los registros públicos de aguas para que aseguren que las centrales hidroeléctricas pasen a gestión pública sin más concursos privados una vez se acaben las concesiones, con estricta observancia de los criterios de racionalidad y eficiencia económica, y asegurando una fórmula en la que los beneficios reviertan en el territorio y en las administraciones municipales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado cuarto

De supresión.

«4. ~~Modificar la gestión hidrográfica en dos casos:~~

~~— Crear una Confederación Hidrográfica propia para la Garona.~~

~~— Traspasar las competencias de la Cuenca Hidrográfica del Ebro a la Agencia Catalana del Agua de la Cuenca del Ebro que pasa por Catalunya.»~~

Justificación.

La razón de ser de la existencia de las confederaciones hidrográficas como organismos autónomos descansa en la conveniencia de una gestión única para todas las aguas afectadas a una cuenca. Dividir la gestión de dicha cuenca por comunidades autónomas (o entre una comunidad autónoma y el resto), obedecería a intereses que en modo alguno son los de la eficacia y eficiencia en dicha gestión, ni los de las necesidades de la cuenca del Ebro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 5

Enmienda

Al apartado quinto

De modificación.

Texto que se propone:

«5. Instar a la CNMC a investigar y sancionar a las compañías privadas que hayan cometido fraude, obligando a la restitución económica de la explotación fraudulenta a la administración pública local, comarcal o autonómica competente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado sexto

De modificación.

Texto que se propone:

«6. ~~Crear una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados con el objetivo de~~ Revisar todas las concesiones y fechas de caducidad de las centrales hidroeléctricas, y la posible vulneración de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece el período de 75 años de explotación como máximo (como ya establece la SAN 585/2020).»

Justificación.

La comisión de investigación parlamentaria no es el instrumento idóneo para el fin pretendido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Vehí y Sr. Botran), sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«1. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará un informe sobre las concesiones existentes, que contendrá, al menos, información relativa a las características de las mismas, identificación de los concesionarios, duración, así como a los aspectos jurídicos y económicos más relevantes que se deriven de dichas concesiones.

2. Esta auditoría tendrá la finalidad de delimitar y clarificar los diferentes vencimientos de las mismas y analizar el cumplimiento de los términos de las concesiones. Asimismo, se prestará especial atención a los términos en los que las concesiones han sido prorrogadas, con la finalidad de analizar posibles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 6

terminaciones de concesiones prorrogadas indebidamente. Esta información será de acceso público, telemático y gratuito.

3. Se creará una empresa pública, encargada de la gestión del dominio público hidráulico en lo que a la producción eléctrica se refiere, asumiendo las concesiones una vez se produzca su extinción, independientemente de la causa que concurra, además de las posibles iniciativas que la misma empresa para la creación de nuevas plantas de generación eléctrica en base a energías renovables y su actuación como empresa comercializadora de energía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Vehí y Sr. Botran), sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en la adecuación de la legislación de aguas, a fin de permitir su adaptación a las consecuencias del cambio climático y en beneficio del medio ambiente y del conjunto de los usuarios del agua, impulsando la explotación racional del dominio público hidráulico de forma que sea compatible con el desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización de los municipios ribereños, siempre en el marco del orden de preferencia de usos que se establezca en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000821

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la recuperación pública de las centrales hidroeléctricas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 330, de 24 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a realizar un estudio del estado de todas las concesiones de las centrales hidroeléctricas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 7

162/000845

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la conversión en permanentes de las medidas relativas a vivienda y suministros contempladas en el «escudo social», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 15 de octubre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la conversión en permanentes de las medidas relativas a vivienda y suministros contempladas en el «escudo social».

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prorrogar, mientras sea necesario por el mantenimiento de las circunstancias que motivaron su adopción, la aplicación de las medidas de protección social relativas a vivienda y suministros básicos contempladas en el RDL 16/2021, de 6 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Específicamente se atenderá las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social mediante la prórroga, en su caso, de las siguientes medidas:

- Prohibición de suspensión del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua.
- Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos, cuando no haya alternativa habitacional.
- Aplazamiento temporal en el pago de la renta del alquiler.

2. Las medidas serán prorrogadas mediante Real Decreto-ley antes del vencimiento del plazo de vigencia fijado para cada medida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

162/000845

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la conversión en permanentes de las medidas relativas a vivienda y suministros contempladas en el «escudo social», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 15 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prorrogar, mientras sea necesario por el mantenimiento de las circunstancias que motivaron su adopción, y hasta que se arbitren otros mecanismos de carácter permanente, la aplicación de las medidas de protección social relativas a vivienda y suministros básicos contempladas en el RDL 16/2021, de 6 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 8

vulnerabilidad social y económica. Específicamente se atenderá las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social mediante la prórroga de las siguientes medidas:

- Prohibición de suspensión del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua.
- Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos, cuando no haya alternativa habitacional.
- Aplazamiento temporal en el pago de la renta del alquiler.

2. Las medidas serán prorrogadas mediante Real Decreto-ley antes del vencimiento del plazo de vigencia fijado para cada medida.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre la situación insostenible en la que se encuentra el servicio de cercanías de Renfe en el territorio valenciano, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado don Joan Baldoví Roda de Compromís, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la situación insostenible en la que se encuentra el servicio de cercanías de Renfe en el territorio valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

172/000146

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno de España para garantizar el acceso a una vivienda digna a los ciudadanos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno de España para garantizar el acceso a una vivienda digna a los ciudadanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2021.—**Juan Ignacio López-Bas Valero**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000147

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para asegurar la ejemplaridad de sus miembros, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para asegurar la ejemplaridad de sus miembros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000148

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre sus subidas de impuestos a las familias y las empresas españolas en el año 2022, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus subidas de impuestos a las familias y las empresas españolas en el año 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para ejecutar el compromiso de bono joven formulado por el Presidente del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para ejecutar el compromiso de bono joven formulado por el Presidente del Gobierno.

Exposición de motivos

Primero. Bono joven en los Presupuestos Generales del Estado de 2022.

1. El 5 de octubre de 2021, en el I Foro Urbano de España el presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez, anunciaba lo siguiente¹:

Como saben ustedes, esta misma mañana hemos alcanzado un acuerdo en el seno del Gobierno de coalición para presentar los nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como la presentación, y quiero subrayarlo además con negritas, la presentación de la primera Ley Estatal de Vivienda en la historia de la democracia española.

[...]

Vamos a crear un bono joven de vivienda, que va a estar dotado con 250 euros mensuales durante los próximos dos años, que va a beneficiar a los jóvenes entre 18 y 35 años, con rentas de trabajo y con ingresos anuales inferiores a 23.725 euros.

2. El futuro bono para el alquiler sería confirmado el 7 de octubre de 2021 con la aprobación del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, asignándoseles un presupuesto 200 millones de euros².

Segundo. Valoraciones sobre el bono joven.

a) El bono para el alquiler.

3. En primer lugar, el bono para el alquiler es una medida que ya ha sido valorada por los expertos. Así, el Banco de España ya estudió el efecto de este tipo de medidas en su informe de 2020 «La intervención pública en el mercado del alquiler de vivienda: una revisión de experiencia internacional» (págs. 36 y ss.), donde expuso lo siguiente³:

Por el lado de la demanda, las políticas han combinado ayudas indirectas, usualmente en forma de deducciones a los inquilinos a través de una menor tributación en el impuesto sobre la renta personal, y subsidios directos sobre los precios de mercado. Estos subsidios se han diseñado en cantidades fijas o

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/intervenciones/Paginas/2021/prps20211005.aspx> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2021].

² <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodem ministros/resumenes/Paginas/2021/071021-cministros.aspx> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2021].

³ <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSer iadas/DocumentosOcas ionales/20/Fich/do2002.pdf> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2021].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

como una proporción del precio de mercado, y se han abonado en forma de transferencias directas o a través de cheques o vales. La asignación de subvenciones entre los beneficiarios suele condicionarse a que la renta de los hogares o la edad de los inquilinos no superen determinados umbrales, con el objetivo de apoyar a aquellos colectivos con mayor dificultad en el acceso a la vivienda [OECD (2016)].

[...]

La teoría económica predice que buena parte de los subsidios y de las deducciones fiscales destinados a segmentos específicos de la demanda de alquiler se trasladan a los precios y generan un incremento de las rentas del alquiler cuando esta demanda se enfrenta a una oferta relativamente rígida, especialmente en el corto plazo [Susin (2002) y Gibbons y Manning (2006)]. La traslación a los precios solo se mitigaría en caso de que los subsidios a la demanda estimularan una reacción de la oferta, bien induciendo la construcción de nueva vivienda en alquiler, bien aumentando el mantenimiento o la calidad de la vivienda arrendada.

En caso contrario, buena parte del gasto público o fiscal destinado a mejorar la accesibilidad a la vivienda de determinados colectivos provoca un incremento de los precios del alquiler que supone una transferencia de recursos a los propietarios de los inmuebles arrendados. Estos potenciales procesos inflacionistas en los precios del alquiler causados por los subsidios se producirían, particularmente, en contextos en los que un fuerte crecimiento de la demanda provocara dinámicas alcistas de precios ante episodios de escasez de vivienda.

La evidencia empírica disponible se encuentra en línea con las predicciones teóricas, mostrando, ante una oferta de vivienda de alquiler rígida en el corto plazo⁴⁶, la traslación de los subsidios a los precios del alquiler de vivienda. El crecimiento de los precios en los segmentos del mercado a los que se dirigen los subsidios reduce, en términos agregados, la eficacia de los incentivos fiscales entre los colectivos a los que se pretende ayudar y tiende a generar efectos no deseados en otros segmentos del mercado del alquiler de vivienda. Por ejemplo, Susin (2002) documenta la traslación de los subsidios a la demanda en forma de cheques a los precios del alquiler residencial en las principales áreas metropolitanas de Estados Unidos. En los mercados con reducida elasticidad de la oferta de vivienda de alquiler, ante un incremento de la demanda en el mercado subvencionado del alquiler residencial de vivienda de menor calidad, los cheques habrían provocado un mayor incremento de las rentas del alquiler a los hogares con menores ingresos no subsidiados por el programa. En concreto, según la estimación más robusta de Susin (2002), en las 90 áreas metropolitanas de mayor tamaño de Estados Unidos el programa de cheques habría incrementado los alquileres, de media, en un 16%. Se estima, además, que el incremento de las rentas del alquiler habría provocado una transferencia de recursos a los propietarios de viviendas de baja calidad arrendadas que no se vieron afectadas por el programa de subsidios mayor que el ahorro de los receptores del subsidio, resultando el programa de ayudas en una pérdida neta agregada para los hogares con menor renta. La pérdida de bienestar podría ser incluso mayor si se consideran el coste administrativo del programa o las distorsiones creadas entre el conjunto de contribuyentes y potenciales beneficiarios del programa.

En el caso del Reino Unido, Gibbons y Manning (2006) muestran la relación directa entre los subsidios y los precios del alquiler en un contexto de elevada demanda y una oferta de vivienda de alquiler rígida. En particular, se estima que, a mediados de la década de los noventa, entre un 60% y dos tercios de la reducción de los subsidios del programa de *housing benefit* a los nuevos solicitantes supuso una reducción de los precios del alquiler, revelando de ese modo que buena parte del subsidio se trasladaba a los propietarios. En la misma línea, Laferrère y Blanc (2004) y Fack (2006) muestran como en Francia los subsidios directos al alquiler de vivienda también han tenido un efecto alcista en los precios de mercado y han supuesto, principalmente, un incremento de los ingresos de los propietarios de las viviendas arrendadas.

Por otra parte, los subsidios directos a la demanda para sufragar el alquiler suelen estar vinculados a no sobrepasar determinados niveles de renta por parte de los beneficiarios. Esta vinculación genera el riesgo de que los inquilinos reduzcan los ingresos declarados para mantener el subsidio, así como la posibilidad de desincentivar la participación de los miembros del hogar en el mercado de trabajo, al enfrentarse los beneficiarios a elevados tipos marginales implícitos si incrementan sus rentas laborales y pierden el subsidio a la vivienda de alquiler. La evidencia empírica muestra reducciones de la participación en el mercado de trabajo asociadas tanto al programa de cheques para el alquiler de vivienda de Estados Unidos [Jacob y Ludwig (2012)] como al programa *housing benefit* del Reino Unido [Bingley y Walker (2001)] [énfasis añadido].

4. En consecuencia, tanto la teoría como la práctica demuestran que este tipo de ayudas directas a la demanda de alquiler traen como consecuencia (i) un incremento de precios de la vivienda, (ii) conductas ilícitas en la declaración de ingresos y (iii) una desincentivación de la actividad laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 12

5. En sentido similar se ha pronunciado el catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra, don José García Montalvo, en una entrevista para Onda Cero. El Sr. García-Montalvo hace una dura crítica a la futura Ley de Vivienda, señalando que el problema del mercado inmobiliario es un problema de oferta y que no se soluciona con medidas intervencionistas. Y, sobre el bono joven, refería que ya existen ayudas directas a la demanda del alquiler a nivel autonómico, siendo mejoras en el mercado laboral lo que necesitan los jóvenes⁴.

6. La realidad es que el problema del mercado inmobiliario en España es un problema de oferta debido a factores como los siguientes:

i. Escasa oferta de suelo, principalmente en el centro de las ciudades y en las denominadas ubicaciones *prime*.

ii. Mercado estrecho de alquiler debido a que el peso de la vivienda en propiedad ha sido tradicionalmente muy elevado y a que es un mercado formado principalmente por propietarios minoristas no profesionalizados.

iii. En los últimos años, la oferta de vivienda se ha visto también disminuida debido al incremento de la vivienda turística en determinadas zonas.

iv. Aunque se considera que su influencia ha sido menor, también se ha sumado a la reducción de la oferta que los beneficios fiscales a las rentas de alquiler para los arrendadores han disminuido durante los últimos años⁵.

v. Dificultades en la obtención de licencias para la construcción y rehabilitación de viviendas que han generado un cuello de botella sobre la ampliación de la oferta de suelo disponible. Este factor no solo puede impedir la obra en cuestión, sino que deriva en incrementos directos del precio de la vivienda, lo que ha sido denominado como «el tributo invisible»⁶.

vi. Parque inmobiliario anticuado y no adaptado a la normativa europea.

vii. Auge de la ocupación ilegal y de la «inqui-ocupación».

7. Por tanto, las medidas que se adopten por el estado deben ir dirigidas a solucionar este problema de oferta, como son las siguientes:

i. Agilización de los trámites de licencia y obra.

ii. Rehabilitación del parque inmobiliario.

iii. Liberalización del suelo.

iv. Libertad de fijación del precio del alquiler.

v. Reducción de la prórroga forzosa del contrato de alquiler.

vi. Fomento del alquiler frente al régimen de propiedad como incentivo de la movilidad laboral.

vii. Lucha contra la ocupación ilegal.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX, presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Acometer actuaciones para una mejora del sector inmobiliario español que permita el incremento de la oferta de vivienda:

a) Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional, entre otros.

b) Construcción de viviendas sociales públicas en régimen de propiedad o arrendamiento.

c) Revisión y rebaja masiva de tributos y cargas en el proceso edificatorio.

⁴ https://www.ondacero.es/emisoras/catalunya/noticias/expertos-dudan-que-ley-impulsada-psoe-podemos-regular-alquiler-pueda-aplicar_20211006615dbcb5422d00001345980.html [fecha de consulta: 14 de octubre de 2021].

⁵ El artículo 23.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas contempla una reducción de los rendimientos netos positivos por arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda en un 60 por 100. No obstante, esta reducción llegó a ser del 100% entre los años 2007 y 2014 en los supuestos en los que el arrendatario tuviera «una edad comprendida entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el periodo impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples».

⁶ Tal y como es expuesto en el Informe resumen de mayo de 2020 elaborado conjuntamente por la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid («ASPRIMA») y la consultora Ernst & Young: *Licencias urbanísticas: El tributo invisible*.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 13

d) Reforma tanto del Código Penal como de las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y Civil para proteger real y efectivamente a los propietarios que sufren la acción de las mafias de ocupación o la entrada ilegal de un intruso en su vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para ejecutar el compromiso de bono joven formulado por el Presidente del Gobierno.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Acometer actuaciones para una mejora del sector inmobiliario español que permita el incremento de la oferta de vivienda:

- a) Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional, entre otros.
- b) Construcción de viviendas sociales públicas en régimen de propiedad o arrendamiento.
- c) Revisión y rebaja masiva de tributos y cargas en el proceso edificatorio.
- d) Reforma tanto del Código Penal como de las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y Civil para proteger real y efectivamente a los propietarios que sufren la acción de las mafias de ocupación o la entrada ilegal de un intruso en su vivienda.»

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Acometer actuaciones para una mejora del sector inmobiliario español que permita el incremento de la oferta de vivienda:

- a) Liberar el suelo sin uso en posesión de las administraciones públicas en las zonas con mayor escasez de vivienda para la construcción de viviendas.
- b) Construcción de viviendas sociales públicas en régimen de arrendamiento, así como la atracción de viviendas privadas vacías con el mismo fin.
- c) Introducir un sistema público de préstamos con interés 0 % para la compra de vivienda por jóvenes menores de 35 años que cubra hasta un 20 % del valor del inmueble.
- d) Revisión y rebaja masiva de tributos y cargas en el proceso edificatorio.

2. Proteger real y efectivamente a los propietarios que sufren la acción de las mafias de okupación, impulsando las siguientes reformas legales:

- a) Regular un procedimiento sumario de recuperación posesoria que permita de forma ágil y rápida obtener la recuperación de la posesión de las viviendas ilegítimamente usurpadas.
- b) Reconocer la legitimación de los vecinos y/o comunidades de propietarios afectados por supuestos de ocupación ilegal, para que puedan acudir en nombre y por cuenta del propietario al procedimiento descrito en el punto anterior, cuando la propiedad de la vivienda ocupada, después de requerida para ello, no acudiese a los Tribunales en defensa de sus derechos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 14

d) Eximir a los propietarios de viviendas ilegalmente ocupadas del pago de impuestos locales que graven la propiedad en tanto persista la situación de ocupación ilegal.

e) Asegurar que no se repercutan a los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente los suministros de la vivienda generados por la propios “okupas”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000103

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique cómo se han visto afectadas las principales variables incluidas en el cuadro macroeconómico por los últimos datos conocidos, así como las medidas que piensa adoptar para compensar su efecto en nuestra economía, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno para que explique cómo se han visto afectadas las principales variables incluidas en el cuadro macroeconómico por los últimos datos conocidos, así como las medidas que piensa adoptar para compensar su efecto en nuestra economía.

Exposición de motivos

El pasado 23 de septiembre, tan solo dos días después de que la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital ratificara el cuadro macroeconómico que está vigente, el Instituto Nacional de Estadística (INE) actualizó los datos de crecimiento trimestral del PIB con una inédita revisión a la baja del segundo trimestre (del 2.8 % a 1.1 %) y del primer trimestre (de -0.4 % a -0.6 %), dejando el crecimiento económico de la primera mitad del año en el 0.5 % en lugar del 2.4 %.

Días después, conocimos el dato adelantado del Índice de Precios al Consumo (IPC) que subió por séptimo mes consecutivo situándose en el 4.0 % en septiembre y que ha sido confirmado el 14 de octubre. Este dato no solo se sitúa por encima de lo previsto, sino que además muestra cierta persistencia en alguno de sus componentes que hace pensar que no sea tan coyuntural como se ha señalado desde el Gobierno.

Los nuevos datos conocidos desde la ratificación del cuadro macroeconómico, especialmente la revisión del crecimiento, tienen consecuencias sobre todas las variables incluidas en el cuadro macroeconómico, que deberían ajustarse tal y como han hecho AIReF (que en su modelo de predicción a tiempo real da un crecimiento interanual del 2.6 % al día 11 de octubre), ha señalado Banco de España que va a valorar (sobre una previsión de crecimiento para 2022 que ya está 1.1 puntos por debajo del Gobierno, un 5.9 % frente al 7.0 %) y los principales analistas tanto nacionales como internacionales (el IEE estima un 5.7 %, el FMI 6.4 %...).

No podemos volver a incurrir en los mismos errores que llevaron a realizar la mayor revisión a la baja del cuadro macro de 2021 tan solo 4 meses después de aprobarse los presupuestos del año pasado.

Moción

«Por lo que el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Rectificar el cuadro macroeconómico, incorporando tanto la revisión del INE del pasado 23 de septiembre como toda la información disponible hasta el día de hoy.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 15

2. Ajustar los Presupuestos Generales del Estado a este nuevo cuadro macroeconómico, modificando todas las partidas necesarias para garantizar que no vuelven a producirse desviaciones negativas ni en el déficit ni en la deuda pública.

3. Presentar el Plan de Reequilibrio al que le obliga el artículo 11.3 de la LOEPSF y que le lleva reclamando tanto AIReF como Banco de España los dos últimos años, para dar una señal clara a todos los agentes del compromiso de España con la estabilidad presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno explique cómo se han visto afectadas las principales variables incluidas en el cuadro macroeconómico por los últimos datos conocidos, así como las medidas que piensa adoptar para compensar su efecto en nuestra economía, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto III.6 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes, 19 de octubre de 2021.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Donde dice:

«1. Rectificar el cuadro macroeconómico, incorporando tanto la revisión del INE del pasado 23 de septiembre como toda la información disponible hasta el día de hoy.»

Debe decir:

«1. Dotar de un mayor grado de prudencia al cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, incorporando la revisión del PIB del segundo trimestre del actual ejercicio publicada por el INE y el resto de los riesgos a la baja para el crecimiento económico que no se han tenido en cuenta. En concreto, ajustar el cuadro macroeconómico a los riesgos asociados a los problemas de suministro en los procesos productivos, los riesgos derivados de problemas en la ejecución o de retraso en el PRTR y el incremento de precios de productos energéticos y materias primas.»

Justificación.

Con esta enmienda se intenta mejorar el punto 1, teniendo en cuenta, no solo los datos del pasado, sino también los del futuro, cuya probabilidad de suceso es alta, como alerta la AIREF en su aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Enmienda

Un nuevo punto 4

De adición.

«4. Enviar a la Comisión Europea un nuevo borrador de Plan Presupuestario 2022 que incorpore un programa de ajuste fiscal a medio plazo en línea con el punto anterior.»

Justificación.

El Gobierno remitió el pasado 15 de octubre el Plan Presupuestario 2022 a la Comisión Europea. El Gobierno se escuda en la ruptura de las reglas fiscales en el marco de la Unión Europea. Es necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 352

28 de octubre de 2021

Pág. 16

que el Gobierno publique e incorpore en todos los documentos presupuestarios una memoria de ajuste fiscal a medio plazo que anuncie el compromiso del Gobierno y del Reino de España para el control de los desequilibrios mientras la situación económica siga siendo excepcional y para el ajuste de los mismos cuando las circunstancias lo permitan.

Enmienda

Un nuevo punto 5

De adición.

«5. Adoptar la metodología presupuestaria del Presupuesto en Base Cero para ejercicios presupuestarios posteriores, con el objetivo de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, ofrecer más información en la toma de decisiones y colaborar en la consecución del objetivo de reducción del déficit público.»

Justificación.

Las numerosas ventajas del uso de la metodología de unos Presupuestos en base cero son, entre otras, las siguientes:

— Permite identificar, evaluar y justificar cada una de las actividades planteadas, teniendo en cuenta los niveles mínimos de coste, medios y esfuerzo de cada unidad necesarios para realizar cada actividad.

— Permite encontrar gastos de programas obsoletos incorporados en los presupuestos por pura repetición y, consecuentemente, proceder a su eliminación, así como de partidas menos productivas, que se ponen de manifiesto mediante los procesos de análisis y priorización de actividades, propios del PBC. De esta manera, dicho método presupuestario, logra erradicar la técnica de incrementar los gastos de manera mecánica asociado a otras técnicas presupuestarias, al tener que justificar la necesidad y relevancia de cada partida.

— Ofrece mayor información para la toma de decisiones. Un aspecto negativo corriente en las administraciones públicas es la duplicidad de esfuerzos y que, en ocasiones, dos órganos diferentes realicen tareas similares, lo que conlleva un derroche de tiempo y recursos. El Presupuesto Base Cero, al estudiar detalladamente cada una de las actividades que se desarrollan, ofrece la información adecuada para evitar que se cometan dichos errores.

— Proporciona una mayor eficiencia de los recursos utilizados por el sector público. No se centra únicamente en cuánto se debe gastar, sino en el porqué se debe gastar y cuál es la alternativa mejor.

— Permite unir el proceso de planificación con el presupuesto anual. En la elaboración de dicho presupuesto, el primer paso es el establecimiento de los objetivos a seguir, a partir de los cuales se estructura todo el presupuesto. De esta forma, son los objetivos los que dan pie al nivel de gasto y no los gastos los que finalmente describen los objetivos. El presupuesto vuelve a convertirse así, en el medio para alcanzar los objetivos.

— Permite una mayor participación en el proceso presupuestario y un mejor conocimiento en cuanto al destino de los recursos, por parte de las unidades de gestión inferiores.

— Como todas las unidades participan en el proceso de elaboración presupuestario, se consigue un mayor espíritu de unidad y coordinación. Al ser cada partida presupuestaria de utilidad, cada unidad de acción y gestión siente que su trabajo es necesario para el funcionamiento de la organización, lo que lo motiva y hace que su aportación no quede obsoleta.

La implantación de una metodología PBC permitiría evitar el despilfarro en el gasto público, reduciendo así el déficit público. Un proceso que, a la vista de los déficits continuados que registran las cuentas públicas en los últimos años, las exigencias de reducción del mismo por los organismos europeos, así como el elevado nivel de deuda pública, se convierte en una verdadera necesidad y supone una herramienta de consecución de prosperidad y riqueza para nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.